

008425-00045-22



Servicio
de Relaciones
Internacionales



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

7661



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL
ESTE- INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y CLUB NÁUTICO
SUDESTADA - ROCHA**

En la ciudad de Maldonado, el día cinco de junio del año dos mil veintitrés, comparecen, **POR UNA PARTE:** la Universidad de la República, representada por su Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld, junto al Centro Universitario Regional Este (CURE), representado por su Director Joaquín Marqués y el Instituto Superior de Educación Física (ISEF), representado por su Director Dr. Gianfranco Ruggiano, con domicilio en la calle Av. 18 de Julio 1824 de esta ciudad Y **POR OTRA PARTE:** El Club Náutico Sudestada, representado por la Sra. Yenny Vidal, en su calidad de Presidente y por Mathias Pienika en su calidad de Secretario, con domicilio en Ingreso al puerto de La Paloma, bajada playa accesible, Bahía Grande del balneario La Paloma, Departamento de Rocha, Uruguay, deciden celebrar el presente acuerdo el cual se ajustará a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1.1 El mismo se enmarca en el contacto permanente de la Universidad de la República con la sociedad civil y en este particular, del CURE con una prestigiosa institución como es el Club Náutico Sudestada, con la cual viene implementando acciones en forma conjunta, como fueron en el año 2020 las actividades de nivelación para preparar el ingreso al curso de Guardavidas.

1.2 Ambas instituciones comparten su especificidad: la enseñanza y el desarrollo de las prácticas corporales y deportivas inserto en la comunidad y han establecido un vínculo fundado en la cooperación y solidaridad el cual ha sido clave para la implementación del presente acuerdo.

1.3 El Club Náutico Sudestada es una Asociación Civil sin fines de lucro, constituida según acta de fecha 11 de abril de 2018 cuyos estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura según resolución 0003/022 de fecha 10 de enero de 2022 e inscripto en el registro de Asociaciones civiles y fundaciones con el número 399/2018.

SEGUNDO: OBJETO. El objeto del presente Convenio reside en formalizar el intercambio de ambas instituciones optimizando sus recursos edilicios y materiales con los que cuentan, así como la de sus recursos humanos mediante la elaboración de programas de cooperación que desarrollen la cultura de las prácticas náuticas y otros temas vinculados en beneficio de la población en general.

Servicio de Relaciones Internacionales

Campus Universitario Luisi Janlcki: Pioneras Universitarias, Edificio Inés.

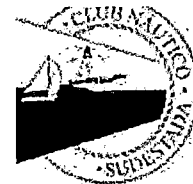
Alberto Lasplacas 1620 - C.P. 11600 Montevideo, Uruguay

Teléfonos: +598 99 535 600, +598 92 806 308

sri@internacionales.udelar.edu.uy

udelar.edu.uy/internacionales

www.udelar.edu.uy



TERCERO: MODALIDADES DE INTERCAMBIO. Los programas y/o proyectos acordados podrán referirse entre otros temas, a los siguientes aspectos:

- a) Implementación de sistemas de becas y / o pasantías, orientados a brindar a los estudiantes instancias de práctica laboral y profesional en el marco de las carreras impartidas por el CURE.
- b) Auspicio y organización de talleres, seminarios, cursos, conferencias e instancias educativas, de interés común con la institución.
- c) Incentivo a las actividades de producción de conocimiento y desarrollo en áreas académicas de interés mutuo.
- d) Intercambio de información científica y estadística.
- e) Las partes aquí involucradas podrán solicitar la participación de otras instituciones públicas o privadas, en la planificación, ejecución y / o financiación de proyectos y actividades.
- f) Para cada actividad que se programe y ejecute se deben definir previamente los recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de los objetivos del proyecto.

El acuerdo no involucra transferencia de dinero de ninguna de las partes.

CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1) Obligaciones de ISEF.

Recursos materiales:

4.1.1 Préstamo: El CURE/ ISEF pondrá a disposición del Club Náutico Sudestada las plataformas flotantes que utiliza para actividades de enseñanza de sus carreras de grado, a saber, la Licenciatura en Educación Física y Tecnicaturas.

Recursos Humanos:

4.1.2 El CURE se compromete a impulsar una política de formación de recursos humanos creando un espacio de Pasantías que será ofrecido en cada semestre a los estudiantes de las carreras impartidas en el CURE/ISEF.

4.1.3 El CURE se compromete a promover el desarrollo académico del Club Náutico Sudestada mediante la implementación de cursos de formación en el marco del Programa de Educación Permanente de Udelar. El Club Náutico Sudestada podrá realizar un relevamiento de las temáticas de interés completando un formulario que le será enviado por la Unidad de Educación Permanente de ISEF en el mes de noviembre. Los mismos deberán estar vinculados a temáticas referentes a los cuatro Departamentos Académicos de ISEF a saber: Prácticas corporales, Tiempo libre y ocio, Salud y Deporte. Estos cursos contarán con la evaluación y certificación por parte de Udelar.

2) Obligaciones del Club Náutico Sudestada.

4.2.1 Uso de instalaciones. El Club Náutico Sudestada se compromete a facilitar el uso de sus instalaciones para la realización de las prácticas de los estudiantes de las carreras de CURE. El listado de necesidades relevadas por el ISEF será entregado previo al inicio de cada semestre a efectos de poder gestionar los espacios y coordinar con las demás actividades del Club Náutico Sudestada.

4.2.2 Guarda de materiales. El Club Náutico Sudestada ofrecerá un espacio destinado a la guarda de materiales que se emplean para el dictado de clases de las carreras de ISEF en el CURE. El listado de necesidad de espacio relevada por el ISEF será entregado anualmente a efectos de poder gestionar los espacios necesarios.

4.2.3 Préstamo de materiales. El Club Náutico pondrá a disposición los materiales náuticos o aquellos que sean de utilidad para el dictado de clases de las carreras de ISEF / CURE en la medida que esto no interfiera con el desarrollo de las actividades previstas.

QUINTO: GESTIÓN. La coordinación de las actividades y el acuerdo de uso de espacios y materiales entre CURE y el Club Náutico Sudestada estará a cargo de la Dirección del Club, representada por la Comisión de Náutica y la Dirección de ISEF representada por la Coordinación de Carreras local de ISEF respectivamente, acordando anualmente, según las necesidades de las partes, la implementación de nuevas acciones a realizarse en forma conjunta en el marco de este Convenio.

SEXTO: PLAZO. El plazo de este contrato es de un año a contar de hoy, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo expresión de lo contrario de cualquiera de las partes.

SÉPTIMO: RESCISIÓN. El presente convenio podrá rescindirse por el incumplimiento de cualquiera de las partes, o por razones de fuerza mayor o por causa debidamente fundada. La parte de uso de esta facultad deberá comunicarlo por medio fehaciente que acredite la rescisión por parte de la otra, con una antelación no menor a 60 días. La rescisión de este convenio no afectará las acciones pendientes que ya estuvieran aprobadas por las partes.

OCTAVO: DOMICILIOS ESPECIALES. Para todos los efectos que diere lugar este convenio, las partes fijan como domicilios especiales los indicados como suyos en la comparecencia y acuerdan plena validez a las notificaciones por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente.



Servicio
de Relaciones
Internacionales



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el acápite.

Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector
Udelar

Joaquín Marqués
Director
CURE

Gianfranco Ruggiano
Director
ISEF

Yenny Vidal
Presidente
Club Náutico Sudestada

Mathias Pienika
Secretario
Club Náutico Sudestada

Servicio de Relaciones Internacionales

Campus Universitario Luisi Janicki: Pioneras Universitarias, Edificio Inés.

Alberto Lasplaces 1620 - C.P. 11600 Montevideo, Uruguay

Teléfonos: +598 99 535 600, +598 92 806 308

sri@internacionales.udelar.edu.uy

udelar.edu.uy/internacionales

www.udelar.edu.uy